

Llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos, para elaborar un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto, que se encontraren vacantes o que vacaren durante la vigencia del mismo.

COMUNICADO 1

El presente llamado es alcanzado por el artículo 525 de la Ley N.º 20.075, que sustituye el artículo 4 de la Ley N.º 19.122; Decreto N.º 144/014 (personas Afrodescendientes); y por la Ley N.º 19.684 de 26 de octubre de 2018 y Decreto 104/019 (personas Trans).

Mediante el acto de inscripción, las personas que aspiran al cargo expresarán a qué grupo se postulan, pudiendo optar por más de uno. La inscripción implica la lectura y aceptación en forma expresa de las condiciones establecidas en el presente llamado.

- Para aquellas personas amparadas en el artículo 525 de la Ley N.º 20.075, que sustituye el artículo 4 de la Ley N.º 19.122 (Afrodescendiente), se estará a la manifestación expresa del postulante a través de la Declaración Jurada que se encuentra dentro de la documentación disponible para descargar.
- Para aquellas personas amparadas en la Ley N.º 19.684 (Personas Trans), será requisito indispensable el haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado o accedido a la Tarjeta Uruguay Social Trans, lo que deberá ser acreditado, y presentar la Declaración Jurada que se encuentra dentro de la documentación disponible para descargar.

Dicha documentación deberá presentarse en conjunto con el resto de la documentación a presentar (en formato digital en pendrive), y exhibir los originales para el control correspondiente al momento de la inscripción.